

The background of the page features a large, faint, green watermark of the letters "UNED" in a stylized, outlined font, repeated across the top and bottom sections.

Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Derecho

SAIC06-P05-C3-v01.0 Proceso para la movilidad del
estudiantado.

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED

**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE	3
2. REFERENCIAS / NORMATIVA.....	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, INDICADORES DE MEDIDA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO	5
5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS	8
6. EVIDENCIAS/ARCHIVO	8
7. RESPONSABLES DEL PROCESO	9
8. FLUJOGRAMA	11

Tabla de versiones y ediciones.

Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01	10/11/2025	Primera versión del proceso para la movilidad del estudiantado
02	16/06/2026	Segunda versión: simplificación y optimización del proceso.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Vicedecana de Calidad y Tecnología. Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Derecho.	Vicedecanato con competencias en materia de movilidad. Oficina de Calidad de la UNED. Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad.	Consejo de Facultad de Derecho.
Fecha: 27/05/2026	Fecha: 15/06/2026	Fecha: 16/06/2026

**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente proceso tiene por objeto establecer la sistemática mediante la cual la Facultad de Derecho participa en la planificación, gestión, desarrollo, seguimiento y mejora de los programas de movilidad internacional del estudiantado, tanto en modalidad presencial como virtual en coordinación con las unidades institucionales competentes de la UNED.

Este proceso contribuye al fortalecimiento de la dimensión internacional de las titulaciones, al desarrollo de competencias internacionales por parte del estudiantado y al fomento de la cooperación académica con instituciones de educación superior extranjeras, en coherencia con los objetivos estratégicos de internacionalización definidos por la UNED.

Este proceso se integra en el ciclo de mejora continua del SAIC, garantizando la calidad del aprendizaje y su seguimiento en la memoria académica del Centro.

Se contemplan tres modalidades de movilidad:

- **Movilidad saliente:** estudiantes de la UNED que realizan estancias académicas en universidades o instituciones extranjeras.
- **Movilidad entrante:** estudiantes de universidades extranjeras que realizan estancias académicas en la UNED.
- **Movilidad virtual:** participación del estudiantado en actividades académicas internacionales mediante entornos virtuales de aprendizaje, sin desplazamiento físico.

En el marco institucional de la UNED, la planificación estratégica, la gestión de los programas de movilidad y la formalización de convenios corresponden al Vicerrectorado competente en internacionalización, a través de los servicios especializados.

Los centros universitarios participan activamente en el desarrollo operativo de las movilidades, la orientación académica del estudiantado, la validación de acuerdos de estudios, el seguimiento académico de las movilidades y el reconocimiento de los créditos cursados durante las estancias.

Este proceso persigue los siguientes objetivos de calidad:

- Favorecer la participación del estudiantado en experiencias internacionales de aprendizaje.
- Garantizar la transparencia, objetividad y equidad en los procedimientos de movilidad.
- Asegurar el adecuado reconocimiento académico de las actividades formativas realizadas durante las estancias.
- Contribuir a la internacionalización de las titulaciones impartidas por la Facultad.

**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

Este proceso se aplica a todas las actividades de movilidad internacional de la Facultad de Derecho, en coordinación con los órganos y unidades responsables a nivel institucional.

2. REFERENCIAS / NORMATIVA

- Plan Estratégico de la UNED.
- Normativa interna de la UNED sobre movilidad y reconocimiento académico de créditos.
- Normativa interna de gestión de convenios internacionales de la UNED.
- Programas institucionales de movilidad internacional, especial: Erasmus+ y otros programas de cooperación académica.
- R.D. 822/2021: Organización de enseñanzas universitarias y aseguramiento de su calidad.
- R.D. 1125/2003: Establecimiento del sistema ECTS en titulaciones universitarias.
- Procedimientos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y otras agencias financiadoras.

3. DEFINICIONES

Acuerdo de estudios: documento académico que establecen las asignaturas o actividades formativas que el estudiantado realizará durante su movilidad y que serán objeto de reconocimiento académico en la universidad de origen.

Movilidad para el aprendizaje: estancia académica realizada en institución de educación superior distinta de la universidad de origen que incluye reconocimiento académico de las actividades formativas realizadas.

Movilidad saliente: participación del estudiantado de la UNED en estancias académicas realizadas en instituciones extranjeras.

Movilidad entrante: participación del estudiantado procedente de universidades extranjeras que realizan una estancia académica en la UNED.

Movilidad virtual: participación del estudiantado en actividades formativas internacionales desarrolladas mediante entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, INDICADORES DE MEDIDA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO

4.1 Planificación institucional de la movilidad

La planificación estratégica de la movilidad internacional en la UNED se integra en el Plan Estratégico institucional y es responsabilidad del Vicerrectorado competente en internacionalización.

A nivel institucional se establecen los objetivos estratégicos de internacionalización, las líneas de actuación en movilidad, los programas institucionales (como Erasmus+) y los criterios generales de participación y financiación. Asimismo, se gestionan la negociación y formalización de convenios con universidades extranjeras, la administración económica y administrativa de los programas y la relación con organismos financiadores y agencias externas, como el SEPIE.

La Facultad de Derecho participa identificando oportunidades de colaboración académica, proponiendo acuerdos de movilidad y apoyando el establecimiento de nuevas relaciones institucionales.

4.2 Gestión institucional de convocatorias y convenios

La gestión operativa de los programas de movilidad internacional corresponde al Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior y la Oficina de Internacionalización y Cooperación (OIC).

Entre sus funciones se incluyen la gestión y mantenimiento del catálogo de convenios internacionales, el seguimiento y renovación, ampliación o cancelación de los acuerdos, la preparación y tramitación de las convocatorias anuales de movilidad conforme a los requisitos de los organismos financiadores, y su publicación en los canales oficiales de la UNED.

Además, gestionan las plataformas europeas e internacionales vinculadas a estos programas y la solicitud, administración y justificación de la financiación asociada a las movildades.

Las convocatorias se difunden a través de los canales institucionales de la universidad, como el portal web, BICI, campus virtual y otros medios de comunicación institucional.

4.3 Participación de la Facultad de Derecho en la movilidad de estudiantes de la UNED (movilidad saliente)

Una vez publicadas las convocatorias de movilidad, la Facultad de Derecho participa en el proceso mediante la difusión de la información entre el estudiantado, el asesoramiento académico a las personas interesadas y la colaboración con los servicios centrales en la revisión de las plazas ofertadas en las instituciones asociadas. Asimismo, puede intervenir en el proceso de selección cuando así lo establezca la convocatoria, a través del Vicedecanato con competencias en movilidad de la Facultad y del profesorado implicado.

**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

Tras la selección, los servicios institucionales de internacionalización publican las resoluciones con la relación de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos.

Durante la movilidad, la Facultad de Derecho participa en la orientación académica del estudiantado, la validación o modificación de los acuerdos de estudio y, cuando procede, el seguimiento académico.

Finalizada la estancia, las instituciones de destino remiten los certificados académicos, a partir de los cuales la Facultad realiza el reconocimiento de los créditos cursados conforme a la normativa vigente de la UNED.

4.4 Participación de la Facultad de Derecho en la movilidad de estudiantes internacionales (movilidad entrante)

En el caso de estudiantes procedentes de universidades extranjeras, los servicios institucionales de internacionalización coordinan el proceso de admisión y la gestión administrativa de las movilizaciones. Entre sus funciones se incluyen la recepción de nominaciones de las universidades asociadas, la emisión de cartas de aceptación y la gestión de la matrícula y del acceso a los recursos académicos y tecnológicos.

La Facultad de Derecho participa principalmente en la orientación académica del estudiantado entrante, la información sobre asignaturas y planificación de estudios, el seguimiento académico durante la estancia y la coordinación con el profesorado responsable.

Al finalizar la movilidad, se elaboran los certificados académicos que se remiten a las universidades de origen para el reconocimiento de los estudios realizados.

4.5 Movilidad virtual

Además de la movilidad presencial, la UNED promueve iniciativas de movilidad virtual e internacionalización en casa, que permiten la participación del estudiantado en experiencias formativas internacionales mediante entornos virtuales.

Estas iniciativas pueden incluir intercambio virtual de estudiantes, participación en asignaturas impartidas por universidades extranjeras y proyectos docentes internacionales colaborativos

Su gestión se realiza de forma coordinada entre los servicios institucionales de internacionalización y la Facultad.

4.6 Seguimiento administrativo y justificación de las movilizaciones

Los servicios institucionales responsables de los programas realizan el seguimiento administrativo y financiero de las movilizaciones, que incluye el control de las estancias realizadas, la gestión de ayudas económicas y becas, la elaboración de informes intermedios y finales de los programas y la justificación de las ayudas ante los organismos financiadores.

**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

Las incidencias que puedan producirse durante el desarrollo de las movilidades (renuncias, modificaciones sustanciales de acuerdos de estudios, incidencias académicas, administrativas o relacionadas con el reconocimiento académico) serán comunicadas a los órganos competentes y consideradas en la evaluación anual del proceso para la identificación de acciones de mejora.

4.7 Seguimiento, evaluación y mejora del proceso

El seguimiento y la evaluación de los programas de movilidad internacional se realizan anualmente en el marco del SAIC de la Facultad de Derecho a partir de indicadores y evidencias documentales.

El Vicedecanato con competencias en materia de movilidad recopilará anualmente la información necesaria para el seguimiento del proceso a partir de los datos facilitados por los servicios institucionales competentes y elaborará un informe de análisis que servirá de base para la revisión y mejora del proceso.

Entre los principales indicadores figuran:

- Número de estudiantes de la UNED en movilidad saliente desagregado por título.
- Número de estudiantes internacionales entrantes desagregado por título.
- Número de estudiantes en movilidad virtual desagregado por título.
- Número de convenios específicos con las facultades de derecho extranjeras.

Anualmente, el Vicerrectorado competente analiza los resultados del programa y elabora un informe de evaluación que se incorpora a la memoria académica institucional.

Paralelamente, el Vicedecanato con competencias en materia de movilidad analiza los datos específicos de movilidad y formula, en su caso, propuestas de mejora que son elevadas a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad (CAIC) e integradas en el Plan anual de mejora del SAIC del Centro.

El Vicedecanato con competencias en materia de movilidad incorporará en la Memoria Anual de la Facultad los resultados del proceso de movilidad internacional, incluyendo los indicadores de seguimiento y, en caso de proceder, las acciones de mejora derivadas de su evaluación, que serán analizadas por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad.

La información relevante sobre el desarrollo y resultados de los programas de movilidad será difundida a los grupos de interés a través de los canales institucionales de la UNED y de la Facultad de Derecho, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas del proceso.

**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

El proceso integra a los siguientes colectivos, cuya participación resulta esencial para garantizar la calidad, la objetividad y la transparencia del proceso, cuya implicación se articula tanto a nivel institucional como en el ámbito de la Facultad de Derecho:

- Estudiantado de la UNED.
- Estudiantado internacional.
- Profesorado docente e investigador.
- Profesorado tutor.
- Vicedecanato con competencias en materia de movilidad.
- Oficina de Internacionalización y Cooperación (OIC).
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Universidades e instituciones de educación superior socias.
- Organismos financiadores y agencias de movilidad.
- Centros asociados de la UNED.
- Personas egresadas participantes en programas de movilidad.
- Empleadores y sociedad, como beneficiarios indirectos de la internacionalización de las titulaciones.

6. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Plan Estratégico UNED	Documento digital	Secretaría general	Permanentemente actualizado
Memorias académicas	Documento digital	Secretaría General UNED/ Vicerrectorado competente en materia de movilidad internacional/ Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OIC	Permanentemente actualizado
Convenios internacionales	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OIC	Permanentemente actualizado
Convocatorias de movilidad.	Documento digital	OIC	Permanentemente actualizado
Acuerdos de estudios	Documento digital	Coordinación de movilidad del Centro/OIC	Permanentemente actualizado
Certificados académicos	Documento digital	OIC	6 años

**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Planes de mejora (si procede)	Documento digital	Vicedecanato con competencias en movilidad	6 años
Memoria anual de la Facultad	Documento digital	Secretaría Facultad	6 años
Actas de la CAIC	Documento digital.	Negociado de acreditación y calidad	6 años
Texto del proceso	Documento digital.	Coordinación de Calidad	Permanentemente actualizado

7. RESPONSABLES DEL PROCESO

Unidad/Órgano	Responsabilidades
Vicerrectorado competente en Internacionalización	Define los objetivos estratégicos de internacionalización. Supervisa los programas de movilidad UNED. Elabora informes (anual y ante organismos financiadores).
Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior Oficina de Internacionalización y Cooperación (OIC)	Gestiona los convenios internacionales. Coordina y gestiona las convocatorias de movilidad. Administra los programas y presta apoyo técnico a los centros UNED.
Vicedecanato con competencias en movilidad	Participa en la difusión de las convocatorias. Asesora académicamente al estudiantado. Valida los acuerdos de estudios y colabora en el reconocimiento académico de las actividades realizadas. Analiza los indicadores y resultados del proceso, identifica áreas de mejora y formula propuestas que eleva a la CAIC.
Profesorado responsable y tutores académicos	Orientan al estudiantado en la planificación de sus estudios durante la movilidad y participan en la validación de los acuerdos académicos.
Oficina de Estadística y Datos	Recoge y analiza la información estadística relativa a los programas de movilidad.

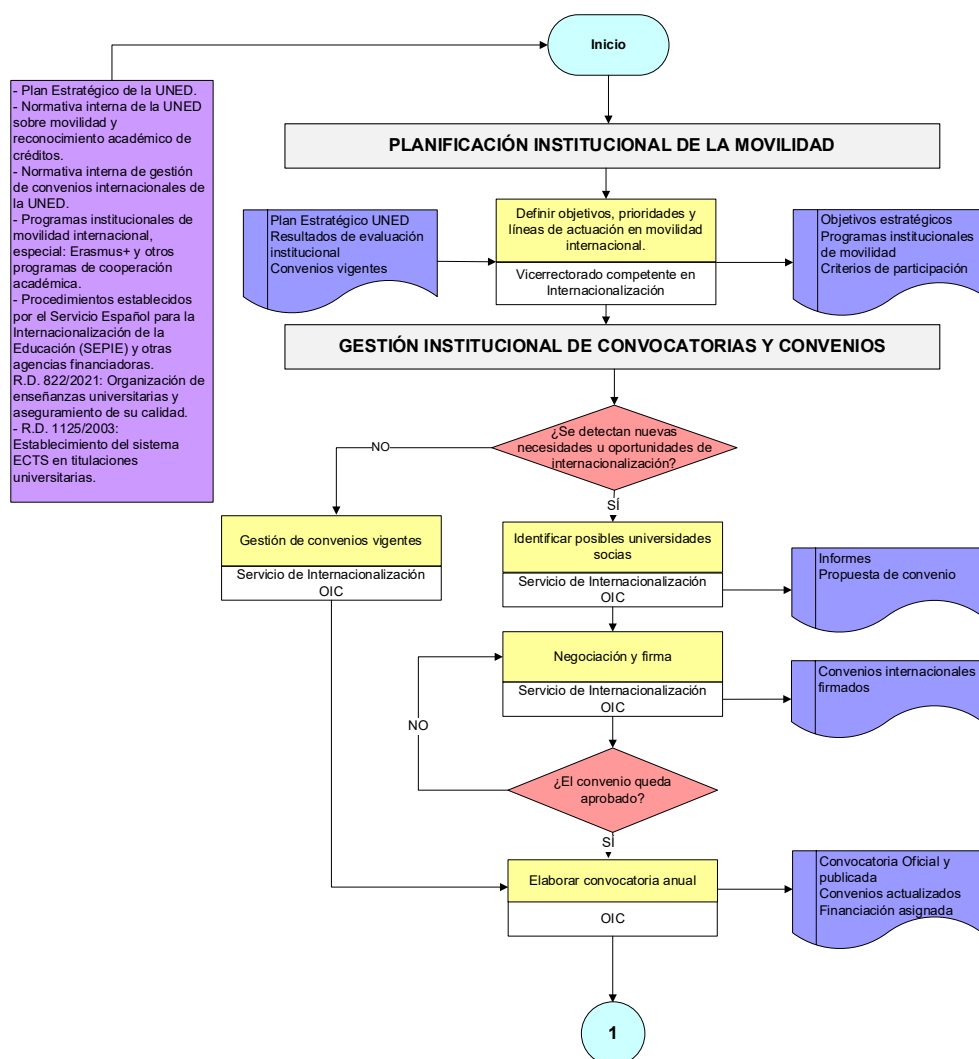
**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

Unidad/Órgano	Responsabilidades
Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad (CAIC)	Valora y en su caso integra las propuestas formuladas en el plan de mejora del SAIC.
Negociado de acreditación y calidad	Apoyo técnico y custodia de evidencias.

**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

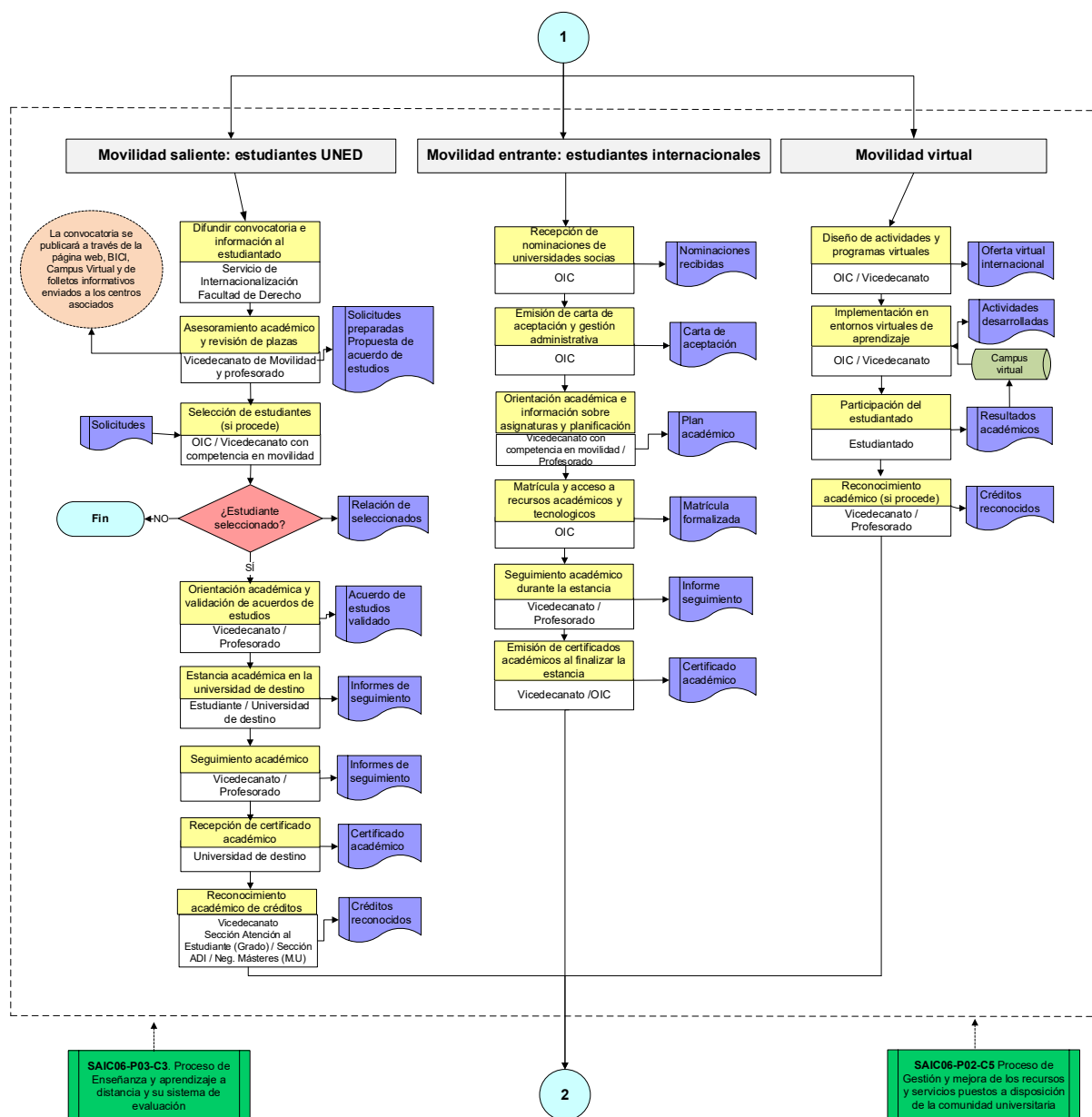
8. FLUJOGRAMA

F-SAIC06-P05-C3-v01.0 Proceso para la movilidad del estudiantado de la Facultad de Derecho



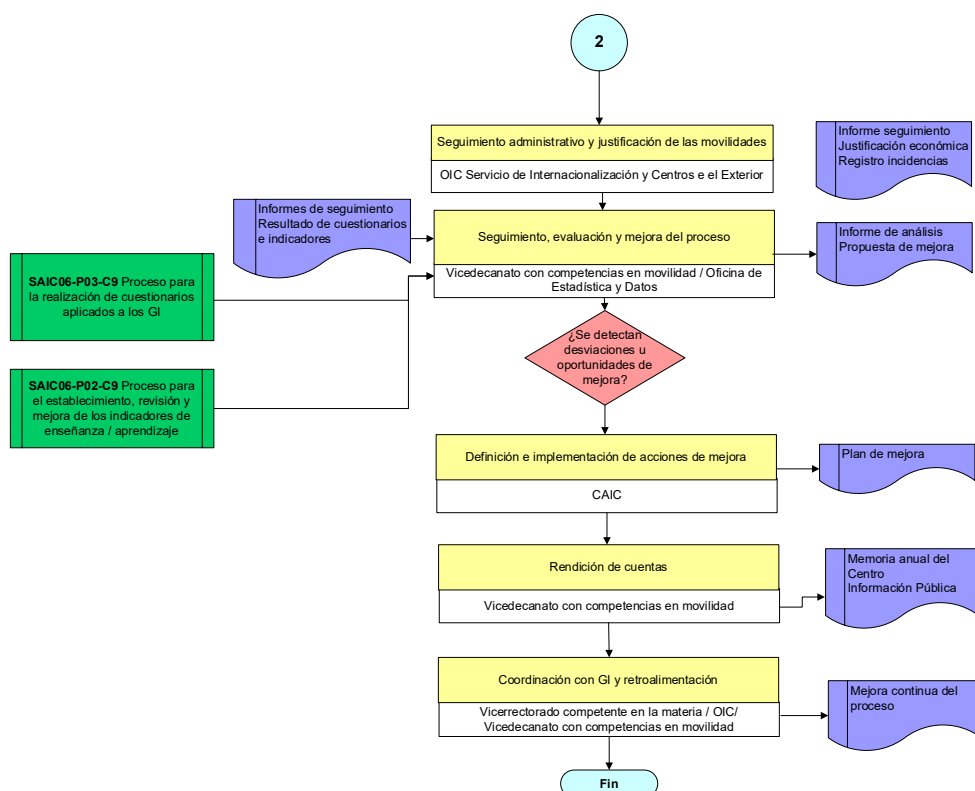
**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

F-SAIC06-P05-C3-v01.0 Proceso para la movilidad del estudiantado de la Facultad de Derecho



**SAIC06-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad del
estudiantado**

F-SAIC06-P05-C3-v01.0 Proceso para la movilidad del estudiantado de la Facultad de Derecho



#SOMOS2030
uned.es

UNED